

CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION No. 021

Agosto 18 de 1980

"Por la cual se determinan criterios y mecanismos para otorgar Doctorados Honoris Causa "

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE  
en uso de sus atribuciones, y

C O N S I D E R A N D O

Que ha sido política constante de la Universidad hacer el reconocimiento de personas que por su actividad y producción han hecho aportes científicos, culturales o artísticos al país;

Que es indispensable determinar criterios y mecanismos generales para otorgar Doctorados Honoris Causa,

R E S U E L V E :

ARTICULO 1o. Determinar los siguientes criterios para el otorgamiento del Doctorado Honoris Causa a quienes, a juicio de la Universidad, reúnan los siguientes criterios :

- a) La dedicación de la persona, quien durante un lapso importante haya realizado una actividad científica, cultural o artística en beneficio de la colectividad y de su propia actividad;
- b) La producción intelectual, que por su calidad científica, cultural o artística tengan un impacto y proyección a nivel nacional e internacional;
- c) El reconocimiento por parte de la crítica nacional e internacional, a través de distinciones, artículos, estudios ...

